



Regulaciones de entrada a Alemania

Viajeros que entran

en relación con el coronavirus SARS-CoV-2/COVID-19

Estimado viajero, ¡bienvenidos a Alemania!

Por favor, tenga en cuenta la siguiente importante información :

- Si entra en la República Federal de Alemania desde el extranjero por tierra, mar o aire y ha permanecido en una **zona de riesgo** dentro de los 10 días anteriores a la entrada, está —salvo las excepciones que se mencionan a continuación— obligado a trasladarse a su **lugar de residencia u otro alojamiento adecuado** inmediatamente después de la entrada y a permanecer allí de forma permanente durante un período de 10 días después de la entrada (cuarentena).
- Una **zona de riesgo** es un país o una región fuera de la República Federal de Alemania donde, en el momento de la entrada a la República Federal de Alemania, existe un riesgo aumentado de infección con el coronavirus SARS-CoV-2. El Instituto Robert Koch actualiza continuamente la lista de áreas de riesgo. La puede ver en el enlace:
https://www.rki.de/DE/Content/InfAZ/N/Neuartiges_Coronavirus/Risikogebiete_neu.html
- La obligación descrita anteriormente se aplica sobre la base de las disposiciones legales de los estados federados, de conformidad con el artículo 32, párrafo 1, en relación con el artículo 30, párrafo 1, frase 2, de la Ley de Protección contra las Infecciones. Las infracciones pueden ser perseguidas como **infracción administrativa** con una multa de hasta 25.000 euros.
- También está obligado a proporcionar su dirección de residencia en Alemania a las autoridades sanitarias. Para ello, debe utilizar el registro de entrada digital en <https://www.einreiseanmeldung.de> llevar prueba de ello consigo al entrar y presentarla a la empresa de transporte cuando se lo solicite. En el caso de entrada por vía aérea desde fuera del espacio Schengen¹, el registro de entrada será controlado por la autoridad responsable del control policial del tráfico transfronterizo, que suele ser la Policía Federal. La autoridad sanitaria responsable supervisa el cumplimiento de la obligación de cuarentena. Más detalles encuentra en: <https://tools.rki.de/PLZTool/es-ES>
- Si no le es posible realizar una declaración de entrada digital debido a que no posee el equipamiento técnico necesario o debido a una falla técnica, está obligado a rellenar una declaración sustitutoria y entregarla a la empresa de transporte o a la autoridad antes mencionada durante el control fronterizo.
- Para ciertos grupos de personas hay **excepciones a la obligación de cuarentena** según las regulaciones de cada uno de los estados federados. Entre ellas se cuentan, por ejemplo, las regulaciones para personas que se halla solo de **tránsito**. La cuarentena de 10 días puede terminarse, de conformidad con las reglamentaciones de los estados federados, como mínimo después del quinto día después del ingreso, siempre y cuando la persona presente un resultado de test de coronavirus SARS-CoV-2 negativo.

Aunque el resultado de la prueba sea negativo, está obligado a ponerse en contacto inmediatamente con la oficina local de salud pública si experimenta síntomas típicos de una infección con el coronavirus SARS-CoV-2 (falta de aliento, tos, fiebre o pérdida del olfato o del gusto) dentro de los 10 días siguientes a su llegada.

Ministerio Federal de Salud



Zonas de riesgo



Medidas de higiene

¹ Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa y Suecia, así como Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.